



PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

Código: GDE-MA-CE-01

Versión:1.0

Vigencia:15/062017

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Página 1 de 16

# PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

ELIANA MARGARITA MENDOZA MENDOZA

GERENTE

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL  
CESAL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
"MAS HUMANO"



## INTRODUCCIÓN

La Ley 1474 de 2011, en su Artículo 73 establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia denominada Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción de la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias para la racionalización de trámites, los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, rendición de cuentas y mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

El vocablo corrupción tiene varias acepciones, pero la que se ajusta al ámbito de las Instituciones públicas y a la que haremos referencia en el presente Plan es la que se refiere al uso del poder para beneficio personal o de terceros, así como el no cumplimiento de las responsabilidades para la cual hemos sido contratados o el incumplimiento de los objetos contractuales,

El plan lo integran las políticas descritas en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, en el artículo 52 de la ley 1757 de 2015 y en la ley de transparencia y acceso a la información (ley 1712 de 2014) Y EL Decreto Ley 2106 (Anti trámite) de noviembre de 2019. En cumplimiento de las mencionadas leyes, la entidad presenta el plan anticorrupción y atención al ciudadano vigencia 2020, siendo este un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión en la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II. Que busca definir las acciones en materia de lucha contra la corrupción, estableciendo controles orientados a mantener la transparencia y celeridad en los procesos que desarrolla la institución.

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL  
CESAL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

“MAS HUMANO”



El presente documento, acoge las estrategias contenidas en la metodología diseñada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la secretaria de transparencia; Define las acciones que en cada una de ellas desarrollará e implementará la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II para prevenir y controlar la corrupción.

## **OBJETIVO Y ALCANCE DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Diseñar e implementar las estrategias dirigidas a Mejorar la efectividad de la gestión pública mediante el fortalecimiento de mecanismos que permitan controlar la ocurrencia de eventos de corrupción en los distintos procesos que administra la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II, al igual que propender por una atención al ciudadano con calidad.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- ✓ Identificar los posibles riesgos de corrupción, que se pueden generar en las diferentes actividades que realiza la entidad.
- ✓ Proyectar las estrategias orientadas a fortalecer la atención al ciudadano.



- ✓ Determinar las estrategias para lograr la racionalización de trámites en términos de ley y necesidades de los usuarios.
- ✓ Establecer un cronograma de rendición de cuentas a la ciudadanía que permita la visualización de las acciones encaminadas a informar a los ciudadanos sobre la Gestión de la Entidad de manera clara, oportuna y participativa.
- ✓ Formular las actividades encaminadas a la implementación de la ley de transparencia.

## **PLATASFORMA ESTRATÉGICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II**

### **MISIÓN**

Somos una E.S.E de la red pública del departamento de La Guajira, que presta servicios de salud de baja y mediana complejidad con integralidad, **oportunidad, calidad y calidez**; con recursos físicos, tecnológicos y humanos calificados, para la satisfacción de nuestros usuarios y sus familias; Así mismo contribuimos a la formación integral del talento humano, a través de la relación docencia servicio

### **VISION**

En el **2021** la ESE HSR, será una institución más humana, líder en la implementación de un modelo de atención en salud integral; fortalecida,

**E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**  
"MAS HUMANO"



social y financieramente, cumpliendo estándares de acreditación y desarrollo ambiental sostenible.

## VALORES INSTITUCIONALES

### HONESTIDAD:

Actúo siempre con fundamento en la verdad, Cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general

### RESPECTO:

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

### COMPROMISO:

Soy consciente de la Importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

### DILIGENCIA:

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

### JUSTICIA:

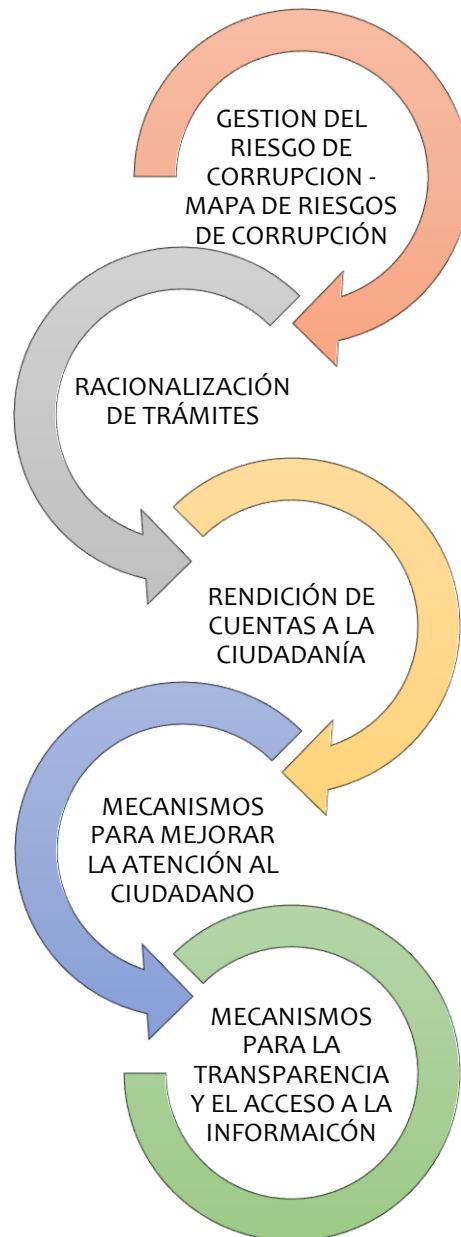
Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.



## METODOLOGÍA

La metodología utilizada para la formulación de este plan consistió en desarrollarlo teniendo como guía el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” (PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, DAFP y DNP), incorporando en cada componente la situación que la institución presenta, proponiendo luego las acciones que se adelantarán para el logro de los objetivos.

El presente plan cuenta con cinco componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio.





## PRIMER COMPONENTE

### GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN

#### POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCION

Dentro de las actividades contenidas en la política de administración de riesgos de corrupción, se incluyen las siguientes acciones para su administración:

- **Evitar el riesgo:** Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas y
- **Reducir el riesgo:** Implica tomar medidas encaminadas a disminuir la probabilidad (medidas de prevención). “La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles”.
- Establecer e implementar un Sistema de administración del riesgo (adopción de las guías de administración del riesgo del departamento de la administración pública y la guía para la administración del riesgo de corrupción emitido por la Presidencia de la Republica atreves de la secretaria de transparencia).





- Identificar los factores internos y externos que se puedan convertir en eventos adversos que afecten o impidan el normal desarrollo y la gestión eficaz de los procesos.
- Analizar la probabilidad de materialización de los riesgos de corrupción.
- Aplicar controles sobre los riesgos inherentes y el tratamiento de los riesgos residuales.
- Valorar los riesgos, así como a la debida selección de métodos para su tratamiento y monitoreo.
- Garantizar el mejor manejo de los recursos, el cumplimiento de los objetivos de los procesos y el logro de los propósitos institucionales.
- Definir estrategias de comunicación y divulgación de la administración del riesgo en la Entidad.
- Capacitar y entrenar al talento humano de la entidad para una efectiva administración del riesgo.
- Administrar los riesgos de corrupción para evitarlos o reducirlos a través de acciones encaminadas a prevenir su materialización o disminuir la probabilidad de materialización.

Para lograr el cumplimiento de la política de administración del riesgo de corrupción, la alta dirección de la E.S.E. Hospital SAN RAFAEL NIVEL II asignará los recursos tanto humanos, presupuestales y tecnológicos necesarios que permitan realizar el seguimiento y evaluación a la implementación y efectividad de esta política”.



VER ANEXO 1 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION

## SEGUNDO COMPONENTE

### RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

La estrategia de racionalización de trámites tiene como objetivos facilitar el acceso a los servicios que brinda el Hospital SAN RAFAEL NIVEL II. Para ello la entidad debe simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes (guía estrategia para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano).

**Trámite:** Conjunto de requisitos, pasos o acciones regulados por el Estado, que deben efectuar los usuarios ante una entidad de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la Ley y cuyo resultado es un producto o un servicio. (Ej. Notarías, consejos profesionales, cámaras de comercio, etc.)

**Ver anexo 2**

**TERCER COMPONENTE****RENDICIÓN DE CUENTAS**

La Política de Rendición de Cuentas a los Ciudadanos, se encuentra establecida en el documento Conpes 3654 de 2010, se orienta a consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y los ciudadanos.

El proceso de rendición de cuentas por parte de la E.S.E Hospital SAN RAFAEL NIVEL II trae consigo beneficios y oportunidades de mejora en la gestión pública. Al tener un proceso de rendición de cuentas, la entidad puede ser percibida como más transparente y desde allí pueden elevar sus niveles de credibilidad y confianza ciudadana.

Para la ciudadanía, un buen proceso de rendición de cuentas tiene como beneficio la posibilidad de estar informado desde la fuente principal de la gestión y los resultados de esta. Puede ejercer de mejor manera su derecho de la participación a través del control social.

**Objetivos De La Rendición De Cuentas**

- Mejorar los atributos de la información que se entrega a los ciudadanos, para lo cual la información que la E.S.E. Hospital SAN RAFAEL NIVEL II suministra debe ser comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa.
- Fomentar el diálogo y la retroalimentación entre la E.S.E. Hospital SAN RAFAEL NIVEL II y los ciudadanos, para lo cual la entidad debe no solo informar, sino también explicar y justificar la gestión pública.



La rendición de cuentas debe cumplir unos lineamientos y productos mínimos que buscan informar de manera integral a la ciudadanía los cuales se detallan a continuación:

- Publicación de informe financiero en el tablero de comunicaciones de la entidad y en la página web institucional. Esta se efectuara trimestralmente.
- Publicación del presupuesto y las modificaciones en el tablero de comunicaciones de la entidad y en la página web de la institución. Esta se efectuara trimestralmente.
- Publicación de la contratación de la E.S.E., en el tablero de comunicaciones, página web de la entidad y SECOP.
- Publicación de Informe de seguimiento de los planes de mejoramiento suscritos por la entidad en el tablero de comunicaciones y pagina web de la entidad.
- Publicación del informe pormenorizado de control interno en el tablero de comunicaciones y pagina web de la entidad.
- Información de la ejecución de los programas institucionales en la emisora municipal.
- Informe de percepción del usuario frente a la satisfacción por la prestación del servicio en el tablero de comunicaciones y en la página web.
  
- Difusión de información a través de medios radiales (emisora municipal). Redes Sociales
- Realizar una Audiencia Pública de rendición de cuentas a la ciudadanía y a la asociación de usuarios del hospital por lo menos una vez al año.

### **VER ANEXO 3**



## CUARTO COMPONENTE

### MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

En cumplimiento de la política liderada por el programa nacional de servicio al ciudadano del departamento nacional de planeación, el Hospital SAN RAFAEL NIVEL II instituye estrategias para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración pública y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

**Ver anexo 4**

## QUINTO COMPONENTE

### MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

El componente se enmarca en las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014 lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”.

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley. En tal sentido, las entidades están llamadas a

**E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL  
CESAL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

“MAS HUMANO”



**PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO**

**Código: GDE-MA-CE-01**

**Versión:1.0**

**Vigencia:15/062017**

**GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA**

**Página 14 de 16**

incluir en su plan anticorrupción acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos.

**VER ANEXO 5**